MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

FECHA: 07/09/2020

PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL (Resol. DNCP N° 1890/20)
CONTRATACION DIRECTA CD N° 13/2020 ID 382286
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY

INTRODUCCION: Se ha dispuesto la rectificación del procedimiento de obtención de precios referenciales efectuado en fecha 07/09/2020, ya que según la nota de retención DNC Nº 17365/2020 de parte del Verificador; que menciona que se visualizan inconsistencias en lo que concierne entre lo que figura en el documento de respaldo y los ítems de la lista de precios en el dictamen de elaboración de precios referenciales.

El precio consignado como precio referencial en el presente proceso de llamado a Licitación por Contratación Directa CD Nº 13/2020 con ID 382286 para la ejecucion de la obra **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY,** se ha obtenido mediante solicitudes de presupuesto remitido a firmas dedicados al ramo que podrían ser potenciales oferentes y de precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

NORMATIVA APLICADA: RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20, ANEXO: MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*
1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

PROCEDIMIENTO REALIZADO: se ha remitido notas en fecha 07/09/2020 a firmas dedicadas al rubro por la cual se ha solicitado el presupuesto anexando al mismo la planilla de cantidades y las especificaciones técnicas de la obra, las empresas que han recibido la solicitud son: MFK Construcciones SA, Grupo B&R SA y E.M. Construcciones.

Hemos recibido en fecha 07/09/2020 la respuesta de la empresa Grupo B&R SA y E.M. Construcciones con sus respectivos presupuestos, sin embargo la firma MFK Construcciones SA no ha presentado respuesta alguna al pedido efectuado por la UOC, asimismo se adjunta copias de precios similares adjudicados en el portal de contrataciones de la Municipalidad de San Jose de los Arroyos (id364662), Municipalidad de Quiindy (id369186) y la Municipalidad de Ybycui (id331629), según el siguiente detalle de precios unitarios promedios obtenidos:

Item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	Precio Uni. Adj. ID 369186	Precio Uni. Adj. ID 331629	Precio Uni. Adj. ID 364662	Precio Uni. E.M. Construcciones	Precio Uni. Grupo B&R SA	Precio Uni. Promedio
1	72131701-002	Construccion de empedrado	1						
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad						
1.1	Replanteo de obras	m2	1.362,20	2.800	-	2.000	3.700	3.500	3.000
1.2	Levantamiento plani altimetrico y marcacion	m3	204,30	2.800	1.200	-	9.200	10.000	5.800
1.3	Preparacion de suelo natural	m2	1.362,20	2.800	3.000	4.000	7.500	10.000	5.460
1.4	Colchon Arena lavada	m3	204,60	16.800	-	-	21.000	23.000	20.267
1.5	Pavimento de piedra bruta	m2	1.362,20	27.200	-	45.000	57.000	65.000	48.550
1.6	Cordon de hormigon	ml	23,20	-	-	35.000	62.000	50.000	49.000
1.7	Muro de Piedra Bruta Colocada (2x0,40x0,80)	m3	71,80	-	425.000	-	225.000	190.000	280.000
1.8	Cuneta de hormigon	ml	419,30	76.800	82.000	-	75.000	82.000	78.950
1.9	Compactacion mecanica	m2	1.362,20	2.800	5.000	4.500	9.500	12.500	6.860
1.10	Cartel de Obras	gl	1,00	-	1.200.000	1.500.000	1.600.000	2.000.000	1.575.000
1.11	Limpieza final de obras	gl	1,00	1.500.000	1.500.000	1.100.000	1.250.000	1.500.000	1.370.000

*Aclaracion 1: el documento de respaldo con ID 369186 se han utilizados los precios unitarios según el siguiente detalle: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.9, 1.10; documento de respaldo con ID 311629 se han utilizados los precios unitarios según el siguiente detalle: 1.3primera planilla, 1.4primera planilla, 1.3segunda planilla, 1.7primera planilla, 1.8primera planilla, 1.1primera planilla, 1.9primera planilla y del documento con ID 364662 se han utilizados los precios unitarios según el siguiente detalle: 1.2, 1.4, 1.7, 1.6, 1.8, 1.1, 1.9 respectivamente.
**Aclaración 2: las celdas vacios o en blanco equivale a que los contratos anexados no contemplan los trabajos similares o de características comparables pero que igualmente en cada sub items se tiene al menos tres precios diferentes como indica la normativa.

El presente precio referencial es el resultado de la combinación de precios adjudicados que accedimos desde la web *www.dncp.gov.py* y presupuestos obtenidos de potenciales oferentes, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20, *se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas…*

Atentamente.-

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Nathalia Morán Portillo
Encargada de la UOC

(2)

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

U. O. C.

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

Quiindy, 07 de setiembre de 2020

Señores

Empresa E.M. CONSTRUCCIONES - RUC/CI 3530790

Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas que se adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Quiindy, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.-

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Nathalia Morán Portillo
Encargada de la UOC

Osmar A. Hermosa Aguirre
2-9-20
EM Construcciones
RUC 3530790-0
Cel. 0981388010

(3)

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

U. O. C.

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

Quiindy, 07 de setiembre de 2020

Señores

Empresa MFK CONSTRUCCIONES S.A. - RUC/CI 80072163

Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas que se adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Quiindy, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.-

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Nathalia Moran Portillo
Encargada de la UOC

Nestor Benitez
07-09-2020
MFK Construcciones S.A.
RUC: 80072163-2

(4)

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

U. O. C.

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

Quiindy, 07 de setiembre de 2020

Señores

Empresa GRUPO B&R S.A. - RUC/CI 80077704

Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas que se adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Quiindy, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.-

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Nathalia Moran Portillo
Encargada de la UOC

(5)

GRUPO B&R
SOCIEDAD ANONIMA
DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS

RUC: 80077704-2
DIRECCION: Calle Cerro Cora 583
MAIL: grupobrsa_licitaciones@hotmail.com
CIUDAD: San Lorenzo, Paraguay

A LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

FECHA: 07/09/2020

PRESENTE:

Remitimos adjunto nuestro presupuesto solicitado por nota en fecha 07/09/2020:

Item	codigo de catalogo	descripción	cantidad	
1	72131701-002	Construcción de empedrado	1	
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	Precio Uni. Grupo B&R SA
1.1	Replanteo de obras	m2	1.362,20	3.500
1.2	Levantamiento plani altimetrico y marcacion	m3	204,30	10.000
1.3	Preparacion de suelo natural	m2	1.362,20	10.000
1.4	Colchon Arena lavada	m3	204,60	23.000
1.5	Pavimento de piedra bruta	m2	1.362,20	65.000
1.6	Cordon de hormigon	ml	23,20	50.000
1.7	Muro de Piedra Bruta Colocada (2x0,40x0,80)	m3	71,80	190.000
1.8	Cuneta de hormigon	ml	419,30	82.000
1.9	Compactacion mecanica	m2	1.362,20	12.500
1.10	Cartel de Obras	gl	1,00	2.000.000
1.11	Limpieza final de obras	gl	1,00	1.500.000

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Firma: _____
Nombre: Fátima Benítez Sosa con C.I. Nº 363485
En calidad de: Representante Legal de la firma GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA

Miguela Nathalia Moran Portillo
Encargada de UOC
7-9-20

A LA MUNICIPALIDAD QUIINDY

OBJETO: PRESENTACION DE PRESUPUESTO DE OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY

FECHA: 07/09/2020

Por la presente remito adjunto presupuesto de obras varias solicitado en fecha 07/09/2020 por la UOC de la Municipalidad de Quiindy;

Item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	
1	72131701-002	Construcción de empedrado	1	
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	Precio Unitario
1.1	Replanteo de obras	m2	1.362,20	3.700
1.2	Levantamiento plani altimetrico y marcacion	m3	204,30	9.200
1.3	Preparacion de suelo natural	m2	1.362,20	7.500
1.4	Colchon Arena lavada	m3	204,60	21.000
1.5	Pavimento de piedra bruta	m2	1.362,20	57.000
1.6	Cordon de hormigon	ml	23,20	62.000
1.7	Muro de Piedra Bruta Colocada (2x0,40x0,80)	m3	71,80	225.000
1.8	Cuneta de hormigon	ml	419,30	75.000
1.9	Compactacion mecanica	m2	1.362,20	9.500
1.10	Cartel de Obras	gl	1,00	1.600.000
1.11	Limpieza final de obras	gl	1,00	1.250.000

Nombre: Osmar Andrés Hermosa Aquino **En calidad de Apoderado**

Construcciones
RUC 3530790-0
Cel. 0981388010

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de E.M. CONSTRUCCIONES

Recibi:
Miguela Nathalia Moran Portillo
Encargada de UOC
7-9-2020

(7)

CONTRATO IM/UOC Nº 13/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 ID 369186
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES RODRIGUEZ DE FRANCIA Y SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE QUIINDY

En el Distrito de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 02 día del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de Quiindy, representada por la Señora Alba Acevedo de Bogado, Intendente Municipal y el señor Carlos María Velázquez, Secretario General respectivamente en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa unipersonal JME Construcciones con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, con domicilio legal en la ciudad de Asunción, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES RODRIGUEZ DE FRANCIA Y SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE QUIINDY**".- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES RODRIGUEZ DE FRANCIA Y SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE QUIINDY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369186.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según Resolución IM N° 155/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 161 /2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.

Carlos María Velázquez
Secretario General

(8)

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

TRAMO: CALLE RODRIGUEZ DE FRANCIA Y SAN LORENZO

Item	**codigo de catalogo**	**descripcion**	**cantidad**	**unidad**	**total gral**
1	**72131701-002**	**Construccion de empedrado**	**1**	**GL**	**121.464.000**
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**	**precio total**
1.1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,50 [m]	m2	3,0	300.000	900.000
1.2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1.762,0	2.800	4.933.600
1.3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1.762,0	2.800	4.933.600
1.4	Colchón: Tierra	m3	924,0	16.800	15.523.200
1.5	Piedra Bruta (0,20 m^3/m^2)	m2	1.533,0	27.200	41.697.600
1.6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	m2	1.533,0	6.800	10.424.400
1.7	Cordón Cuneta	ml	429,0	76.800	32.947.200
1.8	Compactación preliminar	m2	1.540,0	2.800	4.312.000
1.9	Compactación Final	m2	1.533,0	2.800	4.292.400
1.10	Limpieza final de obra	gl	1,0	1.500.000	1.500.000
			Total General		**121.464.000**

El monto total del contrato es de Gs. 121.464.000.- (guaraníes, ciento veintiún millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

Carlos María Velázquez
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.454

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a 150 (ciento cincuenta) días contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.
12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES RODRIGUEZ DE FRANCIA Y SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE QUIINDY.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Carlos María Velázquez (10) Alba Acevedo de Bogado

10

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 02 del mes setiembre y año 2019.

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

José María Enciso Vega
C.I. Nº 743841
JME CONSTRUCCIONES
EL CONTRATISTA

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021 [illegible]

(11

CONTRATO IM/UOC Nº 43 /2017
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE VILLARRICA, CANALIZACION A CIELO ABIERTO ZONA BAJA Bº VIRGEN DE FATIMA Y REPARACION DE PUENTE DE HORMIGON INTERSECCION DE LA CALLE COLOMBIA Y PROF. ANTONIO OJEDA DE LA COLMENA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**, domiciliada en la Calle 15 de Agosto c/ 14 de Mayo, Ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. Mario Ivan Melgarejo, Intendente Municipal y la Prof. Gladys María Centurión Rojas, Secretaria General, denominada en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Marcelo Construcciones con RUC 2163169-7 cuyo propietario es el señor Marcelino Torres Grance con Cedula de Identidad Nº 2163169, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE VILLARRICA, CANALIZACION A CIELO ABEIRTO ZONA BAJA Bº VIRGEN DE FATIMA Y REPARACION DE PUENTE DE HORMIGON INTERSECCION DE LA CALLE COLOMBIA Y PROF. ANTONIO OJEDA DE LA COLMENA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE VILLARRICA, CANALIZACION A CIELO ABIERTO ZONA BAJA Bº VIRGEN DE FATIMA Y REPARACION DE PUENTE DE HORMIGON INTERSECCION DE LA CALLE COLOMBIA Y PROF. ANTONIO OJEDA DE LA COLMENA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331629.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2017, convocado por la Municipalidad de La Colmena, según resolución N° 375/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 404 /2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

CALLE: VILLARRICA DEL BARRIO FATIMA

item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	total en Gs.
1	72131701-002	Construccion de empedrado	1	GL	58.660.800

item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1.1	Cartel de Obra: 1,00 x 1,50 (m)	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
1.2	Limpieza de franja de dominio l x a x 1,2	m2	864,00	2.000	1.728.000

MARCELO CONSTRUCCIONES R.U.C.:2163169-7

3909 12

1.3	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	864,00	1.200	1.036.800
1.4	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	864,00	3.000	2.592.000
1.5	Movimiento de terraplén hasta 20 cm de esp.	m3	40,00	42.000	1.680.000
1.6	Pavimento Tipo empedrado Con colchón de arena lavada de río, piedra basaltica color rojizo no meteorizada, con terminación de Ripio de Piedra triturada de VI (0,02 tn/m²)	m2	756,00	48.000	36.288.000
1.7	Cordón cuneta de Hº de 0,50 m c/ proteccion lateral	m	108,00	82.000	8.856.000
1.8	Compactación Final	m2	756,00	5.000	3.780.000
1.9	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.500.000	1.500.000

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

CALLE: ZONA BAJA Bª FATIMA

item	**codigo de catalogo**	**descripcion**	**cantidad**	**unidad**	**total tramo I**
1	72131701-007	Construccion de desague pluvial - caminos	1	GL	39.450.000
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**	**precio total**
1.1	Replanteo, levantamiento planialtimétrico y Marcación de la zona de obras	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
1.2	Excavaciones	m3	125,00	42.000	5.250.000
1.3	Construcción de Muro de Piedra Colocada (2 x 0,40x 0,80)	m3	26,00	425.000	11.050.000
1.4	Construcción de losa base de Hº Aº D:1:3:4 esp 10 cm	m3	6,00	1.200.000	7.200.000
1.5	Relleno de zanja existente con tierra tipo enripiado con compactacion mecanica	m3	250,00	55.000	13.750.000
1.6	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.000.000	1.000.000

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

CALLE: CALLE COLOMBIA Y PROF ANTONIO OJEDA

item	**codigo de catalogo**	**descripcion**	**cantidad**	**unidad**	**total tramo I**
1	72102802-007	Mantenimiento y Reparacion de puentes	1	GL	11.305.000
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**	**precio total**
1.1	Replanteo, levantamiento planialtimétrico y Marcación de la zona de obras	gl	1,00	500.000	500.000
1.2	Excavaciones	m3	15,00	42.000	630.000
1.3	Construcción de Muro de Piedra Colocada (2 x 0,40x 0,80)	m3	6,00	425.000	2.550.000
1.4	Construcción de losa base de Hº Aº D:1:3:4 esp 10 cm	m3	0,50	1.050.000	525.000
1.5	Reparacion de estrcutura de puente de hormigon armado en interseccion de calle	m3	6,00	1.100.000	6.600.000
1.6	Limpieza final de obra	gl	1,00	500.000	500.000
	Total General				**109.415.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 109.415.800.- (Guaraníes, Ciento Nueve Millones Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MARCELO CONSTRUCCIONES R.U.C.:2163169-7

3009 13

(13)

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE VILLARRICA, CANALIZACION A CIELO ABIERTO ZONA BAJA Bº VIRGEN DE FATIMA Y REPARACION DE PUENTE DE HORMIGON INTERSECCION DE LA CALLE COLOMBIA Y PROF. ANTONIO OJEDA DE LA COLMENA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MARCELO CONSTRUCCIONES R.U.C.:2163168-7

3009 14

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 16 del mes de mayo y año 2017.

Prof. Gladys María Centurión Rojas
Secretaria General

Cap. Mario Iván Melgarejo
Intendente Municipal

MARCELO CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 2165869-7

Marcelino Torres Grance
MARCELO CONSTRUCCIONES
Propietario

3009 15

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 11/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 ID 364662
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEMOCRACIA ENTRE GUAYAYBI Y LAPACHO DEL BARRIO SAN BLAS DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

En el Distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 07 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de San José de los Arroyos, representada por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez Domínguez y el Secretario General Señor Cristian G. Giacobbi B., en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa unipersonal MT Construcciones con RUC 1021537-9 cuyo representante legal es la señora María T. Mercado Garcete con Cedula de Identidad Nº 1021537, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEMOCRACIA ENTRE GUAYAYBI Y LAPACHO DEL BARRIO SAN BLAS DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEMOCRACIA ENTRE GUAYAYBI Y LAPACHO DEL BARRIO SAN BLAS DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda Nº 01/2019 de fecha 15 de abril de 2019 y la Adenda Nº 02/2019 de fecha 16 de abril de 2019.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364662.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019, convocado por la Municipalidad de San José de los Arroyos, según resolución N° 233/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°____/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS INTENDENCIA

María T. Mercado
MT CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537 - 9
Caaguazú - Paraguay

16

0000011

Scanned with CamScanner

16/

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

Item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	total general
1	72131701-002	Construccion de empedrado	1	GL	140.274.800
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1.1	Cartel de Obra: 1,50 x 2,00 [m]	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
1.2	Replanteo de obras	m2	1.857,20	2.000	3.714.400
1.3	Desmonte de suelo	m3	478,90	20.000	9.578.000
1.4	Nivelacion de suelo	m2	1.857,20	4.000	7.428.800
1.5	Compactacion de suelo	m2	1.857,20	3.500	6.500.200
1.6	Cordon de H°	ml	529,20	35.000	18.522.000
1.7	Pavimento tipo empedrado	m2	1.857,20	45.000	83.574.000
1.8	Compactación de empedrado	m2	1.857,20	4.500	8.357.400
1.9	Limpieza final de la zona de obras	gl	1,00	1.100.000	1.100.000

El monto total del presente contrato es de Gs. 140.274.800.- (Guaraníes, Ciento Cuarenta Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días calendarios cuya vigencia será desde el día siguiente a la emisión de la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

María T. Mercado
CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537 - 9
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS · SECRETARIA GENERAL · Dpto. Caaguazú

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS · INTENDENCIA · Dpto. Caaguazú

0000017

Scanned with CamScanner

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEMOCRACIA ENTRE GUAYAYBI Y LAPACHO DEL BARRIO SAN BLAS DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 07 del mes mayo y año 2019.

Cristian C. Giacobbi B.
Secretario General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

María T. Mercado Garcete
Representante Legal
MT CONSTRUCCIONES

MT CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537 - 9
Coronel Oviedo - Paraguay

Scanned with CamScanner